

Tepic, Nayarit; a 5 de Septiembre del 2019
CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1294/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 184/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Renta Mes Septiembre

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-087/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA** por concepto de: **PAGO DE LA RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019 DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE LA AHMT** según factura 9258802F8609 por la cantidad de: **\$6,583.50 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC**", Lo anterior con cargo a la partida de **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA TURISTICA DE TEPIC** del Presupuesto de refrendo 2013 a ejercer en el 2019 **COG. 32201**.

Así mismo, retenerle los siguientes impuestos:

- \$630.00 (Seiscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) del I.S.R.
- \$94.50 (Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.) del Imp. Cedular

CONCEPTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBTOTAL	\$6,300.00	\$6,300.00
I.V.A.	\$1,008.00	\$1,008.00
TOTAL	\$7,308.00	\$7,308.00
RETENCION I.S.R.	\$630.00	\$630.00
RETENCION 1.5% IMPUESTO CEDULAR	\$94.50	\$94.50
TOTAL A PAGAR	\$6,583.50	\$6,583.50

Para tal efecto, le solicito realizar traspaso vía SPEUA a nombre de:

MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarría García. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

ACLLG/RIR/mgrfc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

Av. México 325 Sur Colonia San Antonio

Tepic, Nayarit, México C.P. 63177

Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

FPJ-1294/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 11-sep-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI:

Datos Personales

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA

Importe:

Cuenta Destino:

Datos Personales

Banco Destino:

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

P03330
P03331
P03332
C01337



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

OF. TP. SOL. 184/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 03 de septiembre 2019.

12941

P.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/087/02/01/19**, donde se aprueba para el programa Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic, un monto de \$57,186.94 (Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 94/100 M.N.), por lo que se destinará \$6,583.50 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.), para MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA, proveedor encargado del arrendamiento de bodega para la Zona Turística Tepic. De dicha cantidad solicito se realice el pago del mes de Septiembre:

\$6,583.50 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.) partida 32201.
Factura **EBB58D62-7508-4619-8F8F-9258802F8609 DE FECHA 02/09/2019**
Proveedor **MARIA ASCENCION GUZMAN RENTERIA**

Datos Personales

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic**, del Presupuesto de Refrendo 2013, para **“Gastos Administrativos de la Zona Turística Tepic”**, designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez-Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC

